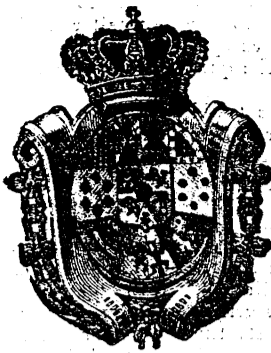


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
 En Canarias y Baleares.  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
 En Indias.  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

REAL DECRETO.

En atencion á las particulares circunstancias y especiales conocimientos que concurren en D. Javier Lara, Vengo en nombrarle Vocal de Mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas—Fermin Arteta.

### Instruccion pública.—Negociado 1.º

Varios Rectores de Universidades han consultado acerca de las obras que deben servir de premio en el curso que acaba de concluir, conforme á lo dispuesto en el art. 59 del plan de estudios vigente. Teniendo en cuenta que en el reglamento que se publique para la ejecucion de dicho plan se determinará la forma en que ha de llevarse á cabo aquella disposicion, la cual no es posible que tenga hoy cumplido efecto en todas sus partes, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por el presente curso se entienda vigente la Real orden de 13 de Mayo de 1848 con las alteraciones siguientes:

1.º Que se distribuyan los premios del modo que establece el art. 59 del plan actual.

2.º Que la dispensa de los derechos de matrícula de que habla la Real orden de 13 de Mayo no se extienda mas que á los dos primeros tercios que ahora se satisfacen, los cuales formaban el total de la matrícula en la época en que se dictó dicha disposicion.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1851.—Arteta.—Sr. Rector de la Universidad de.....

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Subsecretaría.—Negociado 3.º — Real orden.

La Reina se ha servido resolver se recomiende á los Gobernadores de las provincias la adquisicion de un ejemplar de la recopilacion de las Reales órdenes y circulares de interes general para la guardia civil, expedidas en todo el año de 1850 por este Ministerio, el de la Guerra y la Inspeccion general del arma, cuya recopilacion ha sido arreglada por la Secretaria de la misma.

Madrid 19 de Julio de 1851.—Bertran de Lis.

### Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, con fecha de 2 de Julio corriente, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando.

### MINISTERIO DE MARINA.

El 14 del mes actual la escampavía Constante, de la segunda division, aprehendió en la costa Norte de la isla de Mallorca 6 bultos de ropa y 17 de tabaco procedentes de un falucho que estaba alijando, y al que logró ahuyentar de la costa despues de un largo y sostenido fuego.

El día 24 la San Manuel, perteneciente á la tercera division, apresó en aguas de la Torre de Sal, provincia de Peñíscola, una barca con 30 bultos de géneros.

### Felicitation dirigida á S. M. la Reina por conducto del Ministerio de Estado.

Señora: El Tribunal supremo de la Rota de la Nunciatura apostólica en vuestros reinos, tiene el alto honor de hacer presente á V. M. con el mas profundo respeto, que al ver anunciado el fausto acontecimiento del interesante estado de vuestra augusta Real Persona, todos y cada uno de los individuos de que se compone experimentaron dentro de su corazon sentimientos los mas puros de alegría y satisfaccion, asegurando á V. M. que serán continuos y fervorosos sus ruegos al Altísimo, pidiéndole siga dispensando á V. M. su poderosa proteccion hasta el momento del feliz alumbramiento que llene de gozo á todos los españoles. Con esta esperanza, el Tribunal de la Rota no cesará de rogarle con serve próspera é incólume la muy importante vida de V. M. los muchos años que la Iglesia y el Estado ha menester.

Madrid 25 de Julio de 1851. Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Rivote, decano.—Julian Maria de Piñera.—Pedro Reales.—Nicolas Lopez Ballesteros.

### CANAL DE ISABEL II PARA LA CONDUCCION DE AGUAS A MADRID

Continúa la nota de las suscripciones realizadas en el día de la fecha en el Banco español de San Fernando.

SUSCRITORES.	CANTIDADES. Rs. vn.
Suma anterior.....	33.649,000
Sr. D. José Estar y Mayo.....	2,000
Sr. D. Mariano Creus.....	2,000
Sr. D. Domingo Avansay y Sáez.....	4,000
Sr. D. Blas Gallardon.....	2,000
Sr. D. Juan Pablo de Fuentes Corona.....	8,000
Sr. D. Francisco Harion Bravo.....	2,000
Sr. D. José Herrera Garcia.....	8,000
Sr. D. José Benitez.....	8,000
Sr. Marques de Santa Cruz.....	8,000
Sra. Doña Sebastiana Diaz y sus hermanos	
D. Félix y D. Gabriel.....	2,000
Sr. Conde de Sevilla la Nueva.....	2,000
Sr. D. Santiago Lopez.....	2,000
Sr. D. Inocencio Sopena.....	4,000
Total general.....	33.703,000

Madrid 29 de Julio de 1851.—El Vocal del Consejo, Secretario interino, Francisco M. Serrano.

(Se continuará.)

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del día 29 de Julio de 1851.

Se abre á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior es aprobada.

El Senado queda enterado de una comunicacion oficial del Gobierno, en la que se participa quedar encargado interinamente del Ministerio de Gracia y Justicia el Sr. Bravo Murillo durante la ausencia del Sr. Gonzalez Romero.

Se aprueba sin discusion el dictamen de la comision de peticiones, relativo á una exposicion de D. Luis Page, que quedó sobre la mesa en la sesion anterior.

#### ORDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley para el arreglo de la deuda flotante del Tesoro.

Se lee la minuta, y hallándose conforme, se procede á la votacion, de cuyo escrutinio resulta ser aprobado el proyecto en estos términos:

Total de señores votantes.....	68
Mitad mas uno.....	34
Bolas blancas.....	54
Idem negras.....	12

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Se da cuenta y anuncia que se imprimirá, repartirá y discurrirá el viernes próximo el dictamen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley para la canalizacion del Ebro.

El Sr. PRESIDENTE dice que el Senado se va á constituir en sesion secreta, y levanta la pública á las tres y cuarto, señalando la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 30 de Julio de 1851.

Para oír una comunicacion del Gobierno de S. M.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 29 de Julio de 1851.

Abierta á las dos, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. Ministro de Estado, en que participaba que S. M. se habia servido encargarse al Sr. Bravo Murillo, actual Ministro de Hacienda, del despacho del Ministerio de Gracia y Justicia durante la ausencia á Sevilla del Sr. Gonzalez Romero.

Dióse cuenta de que la comision encargada de la informacion parlamentaria sobre los bienes de propios habia nombrado por su Presidente al Sr. Rios Rosas (D. Antonio), y Secretario al Sr. Marques de Perales; y que en la que ha de dar su dictamen acerca del proyecto de ley de puertos habian recaido iguales cargos, el primero en el Sr. Subercase, y el segundo en el Sr. Ródenas.

Á la comision que entiende en el asunto pasó una exposicion de la corporacion de fábricas de Cataluña y de varios fabricantes de Barcelona, manifestando los perjuicios que les causaria la adopcion del proyecto de ley de reforma del Arancel vigente en la parte referente á algodones.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Pido la palabra para anunciar varias interpellaciones al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Tengo que dirigir una interpellacion al Sr. Ministro de Obras públicas sobre el camino de Palencia á Carrion. La provincia de Palencia no ha obtenido ni siquiera un maravedí para obras públicas del empréstito de los 200 millones. Despues de 90 años se concluyó el camino de Palencia á Santander, y apenas se concluyó se pusieron en todo el portazgo por cuenta del Gobierno, á pesar de que gran parte del camino se habia hecho por la provincia. La provincia reclamó que lo que se pagaba en estos portazgos se aplicara al camino de Palencia á Carrion, y con este motivo se formó un largo expediente, el cual continúa, y hace cuatro años que nada se ha resuelto, como sucede generalmente con todos los expedientes de España, que pasan de un lado á otro y se hacen interminables. Cuando la provincia de Palencia no ha recibido un solo real por el empréstito de los 200 millones, me parece que reclamo con justicia que se ponga término á ese largo expediente, pues acaso no habrá una provincia en Europa, á excepcion de Turquía y Portugal, en que, como sucede en la de Palencia, no se haya hecho un cuarto de legua de camino en estos últimos años.

Suplico pues al Sr. Ministro de Obras públicas que tomando esto en consideracion no dé á ese expediente una resolucion que le alargue todavía otros cuatro años, sino que corte de una vez ese nudo gordiano, y disponga que la provincia de Palencia tenga á lo menos la justa ventaja que yo reclamo.

He concluido con esta interpellacion, y voy á hacer la segunda, que es una interpellacion que hago aquí todos los años, porque siempre he sido representante de las provincias de Palencia y Santander, y á las dos las interesa inmensamente. En ninguna nacion de Europa se verifica el escándalo que en España, que los productos principales de la metrópoli esten gravados en sus colonias con un impuesto de 50 por 100 sobre su valor primitivo, como sucede con las harinas de Castilla. Cuando nuestros productos van á Londres y entran libres de derechos es verdaderamente chocante que en una ciudad nuestra, como la Habana, hayan de pagar el 50 por 100: todos los años hago la misma reclamacion, y á todos los Gobiernos encuentro sordos; ya es tiempo de que se resuelva ese expediente; el Sr. Mon cuando era Ministro de Hacienda me dijo veinte veces que se resolveria luego que vinieran los informes que se habian pedido al Intendente de la Habana, pero el resultado es que nada se ha hecho hasta ahora.

El Sr. MON: Pido la palabra para contestar á una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Se la daré á V. S., y advertiré al señor Marques que no haga mas que anunciar sus interpellaciones.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Nada mas he hecho.

El Sr. PRESIDENTE: Ha dado V. S. lugar á que pida el señor Mon la palabra.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Yo no puedo anunciar una interpellacion sin hablar.

El Sr. PRESIDENTE: Las interpellaciones se anuncian simplemente, sin hacer mas que indicar los objetos sobre que versan.

El Sr. Marques de ALBAIDA: Tan simplemente las estoy haciendo que he hecho dos en menos de un cuarto de hora. Vamos á la tercera. El Ayuntamiento de Palencia ha hecho varias reclamaciones al Gobierno de S. M. acerca de dos de sus individuos que ejercen funciones públicas, el uno es fiscal de Rentas de aquel juzgado, y el otro escribano. Se han hecho una porcion de reclamaciones, y sin embargo el punto está todavía por resolver. El Gobierno, que debe estar enterado de este expediente, debe resolverlo de una manera ó de otra, porque si aguarda á que esos concejales concluyan su tiempo, ya la resolucion será inútil; y así es como decía el señor Escosura el otro día, que hay expedientes que se resuelven solos. Esto no puede seguir de esta manera.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. alguna otra interpellacion que anunciar?

El Sr. Marques de ALBAIDA: Sí, señor, aun hay otra que interesa á toda España, porque se refiere á la seguridad individual. Sabido es que en Málaga mataron á un Comandante, bizarro y progresista, y se llamaba Rodriguez; que de resultados de esta muerte cometió un atropello el Comandante general de Málaga, y que al Sr. Escosura se le prometió que se adoptarían algunas medidas sobre este particular. Parece que se está formando causa á ese Comandante general que cometió el atropello, y sin embargo continúa de Comandante general, cuando lo primero que deberia haberse hecho al formarle causa deberia haber sido decretar su separacion, á lo menos mientras por el resultado de la causa se viera si era ó no culpable el atropello. Esto no se ha hecho, y este es el motivo que tengo para decir que los atropellos que se cometen en España contra los enemigos del Gobierno jamás llegan á averiguarse, y siempre quedan impunes.









